

SEPTIEMBRE



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y VMO.

Abildo

Estando en las Salas Capitulares desta V. de Murcia
a diez y nueve de Abril de Mil setecientos ochenta
y un años los V. de D.º Don Juan Landin, y D.º Don
Antonio Garcia Alcaldes ordinarios de ella por su V. de
D.º Don Raymundo de V. de Landin, D.º Don Benancio de
V. de V. de D.º Don Andres de V. de Landin, D.º Don Ignacio
Landin, D.º Don Manuel de Parides, D.º Don Juan V. de
V. de V. de D.º Don Antonio Landin de Exidores Perpetuos
D.º Don Casanasco, Diputado y D.º Don Sanxate, Sindico Don
sonero, y todos en su Ayuntamiento, en forma de
Consejo, Justicia, y Reunido como lo tienen de uso, y
Constumbre o, tratar, y conferir, las Cosas utiles,
y pertenecientes, al bien de su Comunidad, a Concordar
con lo siguiente

Breve en este Ayuntamiento, la Carta Orden
del Sr. D.º Don J.º de Sebaldo Contador Principal, y
Intendente Sial, Interino de la Ciudad de Mur
cia, con fecha de tres del presente en la que
haciendo relacion de la consignacion, y de los
to que hizo esta V. de en la tenencia de Rentas
de dha. Ciudad el veinte, y siete de Octubre
del Año proximo pasado de once Mil R.

